

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 20 de diciembre de 2007, la por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 3, de 4 de enero de 2008, la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Enfermeras, Matronas, Terapeutas Ocupacionales y Fisioterapeutas, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el ANEXO II relativo a la composición de los Tribunales Calificadores, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 20
Donde dice:

| ENFERMERAS TITULAR | | |
|-----------------------|-----------|-------------------|
| VOCAL | ANTONIO | PEÑA MOHIGEFER |
| VOCAL | MANUELA | GONZALEZ MARIN |
| VOCAL | FELICIANO | GONZALEZ HINOJOSA |

Debe decir:

| ENFERMERAS TITULAR | | |
|-----------------------|-----------|-------------------|
| VOCAL | ANTONIO | PEÑA MOHIGEFER |
| VOCAL | FELICIANO | GONZALEZ HINOJOSA |

Página núm. 21

Donde dice:

| ENFERMERAS TITULAR | | |
|-----------------------|------------|---------------|
| VOCAL | CONCEPCION | QUINTANA BREA |

Debe decir:

| ENFERMERAS SUPLENTE | | |
|------------------------|------------|---------------|
| VOCAL | CONCEPCION | QUINTANA BREA |

Donde dice:

| FISIOTERAPEUTAS TITULAR | | |
|----------------------------|---------------|---------------------|
| PRESIDENTA | MARÍA DOLORES | CANTON PONCE |
| SECRETARIA | M. MAR | MARTIN MORILLO |
| VOCAL | DOLORES | PRIETO ALMEDA |
| VOCAL | CARMEN | MEZQUITA BOISO |
| VOCAL | RAFAEL | GIL JIMENEZ |
| VOCAL | JOSE | BELLOSO LEON |
| VOCAL | YOLANDA | AZCONA LAZCANOTEGUI |
| VOCAL | JESUS | DELGADO IGLESIAS |
| VOCAL | JOAQUIN | CANO GIL |
| VOCAL | ELOY | MOLINA PEREA |
| VOCAL | ANA MARIA | SANCHEZ REBOLLO |
| VOCAL | PILAR | AGUAYO MARTOS |

FISIOTERAPEUTAS SUPLENTE

| | | |
|------------|--------------------|-----------------|
| PRESIDENTA | M. DE LOS MILAGROS | PRIETO GUERRERO |
| SECRETARIA | M.DATIVA | VACAS PERALTA |
| VOCAL | GUILLERMO | OSCOZ MUÑOA |
| VOCAL | COVADONGA | MARBAN DUARET |
| VOCAL | VALENTIN | GOMEZ PUCHE |
| VOCAL | FRANCISCA | MOREJON PALMERO |
| VOCAL | MANUEL | MORENO OLMO |
| VOCAL | JORGE | BARREIRO NUÑEZ |
| VOCAL | SONIA | PONS BLASCO |
| VOCAL | ANA PILAR | MILLAN GOMEZ |
| VOCAL | MARIO | NAVAS LEON |
| VOCAL | SALVADOR | GALLO BARNETO |

Debe decir:

FISIOTERAPEUTAS TITULAR

| | | |
|------------|---------------|------------------|
| PRESIDENTA | MARIA DOLORES | CANTON PONCE |
| SECRETARIA | M.MAR | MARTIN MORILLO |
| VOCAL | DOLORES | PRIETO ALMEDA |
| VOCAL | CARMEN | MEZQUITA BOISO |
| VOCAL | ANA PILAR | MILLAN GOMEZ |
| VOCAL | MARIO | NAVAS LEON |
| VOCAL | SALVADOR | GALLO BARNETO |
| VOCAL | JESUS | DELGADO IGLESIAS |
| VOCAL | ANA MARIA | SANCHEZ REBOLLO |
| VOCAL | PILAR | AGUAYO MARTOS |

FISIOTERAPEUTAS SUPLENTE

| | | |
|------------|-------------------|-----------------|
| PRESIDENTA | M°DE LOS MILAGROS | PRIETO GUERRERO |
| SECRETARIA | M.DATIVA | VACAS PERALTA |
| VOCAL | GUILLERMO | OSCOZ MUÑOA |
| VOCAL | COVADONGA | MARBAN DUARET |
| VOCAL | VALENTIN | GOMEZ PUCHE |
| VOCAL | FRANCISCA | MOREJON PALMERO |
| VOCAL | JORGE | BARREIRO NUÑEZ |
| VOCAL | MANUEL | MORENO OLMO |
| VOCAL | ELOY | MOLINA PEREA |
| VOCAL | SONIA | PONS BLASCO |

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 del Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio) y en la Resolución de 22 de junio de 2007 de corrección de errores de la anterior (BOJA núm. 124, de 25 de junio), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área; evaluada la prueba selectiva prevista en la base 1.1.a) de la convocatoria y resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las impugnaciones presentadas al cuestionario

teórico realizado el pasado 25 de noviembre; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de las pruebas selectivas correspondientes a las siguientes especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Área:

- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato Digestivo.
- Cardiología.
- Cirugía Ortopédica y Traumatológica.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.
- Cirugía Torácica.
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Interna.
- Medicina Nuclear.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neurocirugía.
- Obstetricia y Ginecología.
- Pediatría.
- Psicología Clínica.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Urología.

Segundo. Anunciar que las citadas listas, ordenadas alfabéticamente, se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante en la prueba selectiva prevista en la base 1.1.a) de la convocatoria (cuestionario teórico). De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, los aspirantes que no figuren incluidos en dichas listas tendrán la consideración de no aptos.

Tercero. Convocar a los aspirantes que han superado el cuestionario teórico de las pruebas selectivas, y que se encuentran incluidos en las listas referidas anteriormente, a la realización de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico), la cual se realizará en Granada, en la sede de la Fundación IAVANTE, sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, en las fechas que se indican en el Anexo de la presente Resolución. La hora de llamamiento de cada especialidad o grupo de aspirantes se publicará en la página web del SAS con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día asignado.

En aquellas especialidades que el desarrollo de la prueba selectiva requiera una actuación individualizada, el llamamiento se realizará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «O», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de mayo de 2007 de la Secretaria General para la Administración Pública

(BOJA núm. 109, de 4 de junio), por la que se hace público el sorteo que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2007.

En aquellas especialidades que debido al número de aspirantes el desarrollo de la prueba selectiva dure varios días, se distribuirán los aspirantes entre los días de examen de conformidad con el orden indicado en el punto anterior. El día y hora asignada a cada aspirante se publicará en la página web del SAS con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al día asignado.

Cuarto. De conformidad con las bases de la convocatoria, la prueba consistirá en la resolución de un caso clínico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal Calificador. En el Anexo a la presente Resolución se indica el tipo de metodología que se utilizará en el desarrollo de cada prueba, así como el tiempo máximo de que dispondrá el aspirante para la realización de la misma.

Quinto. Los aspirantes habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

| Especialidad | Metodología | Fecha Prueba | Duración Multimedia | Duración Simulación/Cirugía |
|--|---|--------------------|---------------------|-----------------------------|
| Angiología y Cirugía Vascular | Multimedia | 16 de febrero 2008 | 60' | |
| Aparato Digestivo | Multimedia | 12 de febrero 2008 | 60' | |
| Cardiología | Multimedia | 25 de febrero 2008 | 60' | |
| Cirugía Ortopédica y Traumatológica | Multimedia | 17 de febrero 2008 | 60' | |
| Cirugía Pediátrica | Multimedia y Cirugía | 22 de febrero 2008 | 45' | 60' |
| Cirugía Plástica, Estética y Reparadora | Multimedia y Cirugía | 18 de febrero 2008 | 45' | 30' |
| Cirugía Torácica | Multimedia | 26 de febrero 2008 | 60' | |
| Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología | Multimedia | 2 de febrero 2008 | 60' | |
| Medicina Física y Rehabilitación | Multimedia y Simulación Robótica Simple | 14 de febrero 2008 | 45' | 15' |
| Medicina Interna | Multimedia | 2 de marzo 2008 | 60' | |
| Medicina Nuclear | Multimedia | 7 de febrero 2008 | 60' | |
| Medicina Preventiva y Salud Pública | Multimedia | 18 de febrero 2008 | 60' | |
| Microbiología y Parasitología | Multimedia | 25 de febrero 2008 | 60' | |
| Nefrología | Multimedia | 11 de febrero 2008 | 60' | |
| Neurocirugía | Multimedia y Cirugía | 19 de febrero 2008 | 45' | 60' |

| Especialidad | Metodología | Fecha Prueba | Duración Multimedia | Duración Simulación/Cirugía |
|---------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Obstetricia y Ginecología | Multimedia | 1 de marzo 2008 | 60' | |
| Pediatría | Multimedia | 10 de febrero 2008 | 60' | |
| Psicología Clínica | Multimedia | 29 de febrero 2008 | 60' | |
| Psiquiatría | Multimedia | 15 de febrero 2008 | 60' | |
| Radiodiagnóstico | Multimedia | 16 de febrero 2008 | 60' | |
| Urología | Simulación Virtual | 9 y 10 de febrero 2008 | | 30' |

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud, Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 10 de enero de 2008, Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud, Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en su texto, concretamente en el Anexo III relativo a las plazas ofertadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 29

TÉCNICO DE SALUD EN MEDICAMENTO

Donde dice:

| PROVINCIA | CÓDIGO | CENTRO | NÚM. PLAZAS |
|-----------|--------|------------------------------|-------------|
| JAÉN | 6209 | DISP. DE APOYO JAÉN-NORDESTE | 1 |
| | | | TOTAL 22 |

Debe decir:

| PROVINCIA | CÓDIGO | CENTRO | NÚM. PLAZAS |
|-----------|--------|------------------------------|-------------|
| JAÉN | 6209 | DISP. DE APOYO JAÉN-NORDESTE | 0 |
| | | | TOTAL 21 |

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Informática, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio An-

daluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Informática, en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria.

Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.